



ACTA ENTREGA RECEPCION DE BIENES EN TRANSFERENCIA GRATUITA ENTRE EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON OTAVALO Y EL CUERPO DEL CANTON PEDRO CARBO.

En la ciudad de Otavalo a los 17 días del mes de marzo del 2022, se constituyen en el Cuerpo de Bomberos del Cantón Otavalo, por una parte en representación de Bomberos Otavalo el Capt. (B) Carlos López Moreta Primer Jefe de la institución, el Ing. Gabriel Pineda Viteri Responsable de Administración de Bienes y Control Vehicular; y, por otra parte el Tcnl. (B) Junior Moran Merchán Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón Pedro Carbo; con el objeto de realizar la entrega recepción de bienes muebles en transferencia gratuita de acuerdo al REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

Con memorando Nro. CBCO-AB-2021-081-M, de fecha 04 de Octubre del 2021, el Ing. Gabriel Pineda Responsable de Administración de bienes y control vehicular presenta a la máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos del Cantón Otavalo informe de resultados de Constatación física de bienes del CBCO y compañía de Bomberos San Pablo del Lago del año 2021 en el que se determina conclusiones y recomendación del proceso.

Bajo sumilla inserta en memorando Nro. CBCO-AB-2021-081-M, de fecha 04 de Octubre del 2021, de resultado de constatación física año 2021 la máxima autoridad el CBCO menciona lo siguiente: *"Solicitar los más pronto los informes al encargado de TICS sobre el estado de los equipos informáticos y de comunicación para proceder de acuerdo a normativa". "Redistribuir los materiales que fueron entregados a bienes por personal que salió de la institución en las unidades de rescate". "Verificar con Sub Jefe Yamberla los equipos y materiales que se pueden donar". "Comunicar con Jurídico lo correspondiente a perdidas, para que se genere una notificación para la devolución inmediata de parte de los custodios".*

Con memorando Nro. CBCO-AB-2021-086-M, de fecha 12 de Octubre del 2021, el responsable de Administración de Bienes y Control Vehicular solicita al Sub Jefe del CBCO se emita el informe de equipos operativos que se encuentran en mal estado, repuestos automotrices que se han dejado de usar indicando el destino hacer trasladados, bienes que se pueden donar que se detallan a continuación en cumplimiento a sumilla por la máxima autoridad y al Reglamento general sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del sector público.

Con memorando Nro. CBCO-SJ-2021-018-M, de fecha 18 de octubre del 2021 el Tnlgo. Segundo Yamberla Inspector de Brigada Sub Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón Otavalo emite informe de bienes para el proceso de baja en base al listado entregado por la unidad de Administración de Bienes, adicional en su informe hace mención a las motocicletas que indica: *"Con respecto a las motocicletas contamos con motocicletas normales, comunes adquiridos en el año 2009, de cilindraje bajo a dichas unidades se tuvo que adaptar sirena y balizas y al ser así no dan funcionalidad adecuada y prolongada, casi siempre dejan de funcionar, dichos dispositivos son indispensables al momento de movilizarse, como institución de servicio a la comunidad debemos contar con motocicletas de alto cilindraje equipadas con agentes extintores y material pre hospitalario, son motocicletas que ya tiene cumplido los años de vida útil por lo tanto es procedente se proceda a la transferencia gratuita o remate de al menos tres motocicletas.*

Bajo informe Nro. CBCO-AB-2021-097-M, de fecha 29 de noviembre del 2021 el responsable de Administración de Bienes y control de vehículos emite el siguiente pedido: *"Luego de la constatación física de estos informes se desprende información netamente para el proceso de chatarrización que fue*



realizado en la institución, preliminarmente por parte del área de Tics y de Subjefatura del CBCO dan a conocer en su conclusión la transferencia gratuita de bienes que constan en el listado y otros bienes que fueron considerados para este proceso, es así que dando cumplimiento al Artículo 131.- Informe previo. - A efecto de que la máxima autoridad, o su delegado resuelva lo pertinente, será necesario que el titular de la Unidad Administrativa, o quien hiciera sus veces, emita un informe luego de la constatación física en la que se evidenció el estado de los bienes y respaldada por el respectivo informe técnico al tratarse de bienes informáticos, eléctricos, electrónicos, maquinaria o vehículos. **En dicho informe deberá constar que no fue posible o conveniente la venta de estos bienes**, solicito de manera especial se disponga a quien corresponda los respectivos informes de los bienes que se detallan a continuación, además del destino de los bienes operativos en base al listado de pedidos por parte de diferentes instituciones que han solicitado se les realice las transferencias gratuitas, convenios institucionales, o a quien crea correspondiente; con respecto a los bienes tecnológicos una vez emitido el respectivo informe se priorizará lo regulado en la Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del país, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 852 del 29 de diciembre de 1995, que dispone remitir anualmente la lista de bienes obsoletos al Ministerio de Educación para la selección del beneficiario”.

Mediante informe Nro. CBCO-SJ-2021-012-I, de fecha 03 de diciembre del 2021 el Tnlgo. Segundo Yamberla Inspector de Brigada Sub Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón Otavalo emite la siguiente recomendación: Si bien es cierto que es responsabilidad de cada entidad tratar de recuperar algo de recursos para la institución, de los bienes que se encuentran en mal estado, estos es sacar los bienes al remate, sin embargo, este procedimiento también conlleva incurrir en gastos, lo que no garantiza que se recupere algo de recursos para la institución considerando que en nuestro caso son bienes muebles pequeños.

A la presente fecha tenemos peticiones de las instituciones públicas que brindan servicio a la comunidad, como son los Cuerpos de Bomberos que talvez cuentan con recursos limitados, por lo que veo prudente realizar la transferencia gratuita, en efecto sugiero se dé con el acto administrativo según lo establecido en el Art. 130, literal a del Reglamento de Bienes del Sector Público vigente, que reza lo siguiente:

a) Transferencia gratuita. - Que se aplicará para los casos de transferencia de bienes a entidades u organismos públicos con persona jurídica distinta, se priorizará lo regulado en la Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del país, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 852 del 29 de diciembre de 1995, que dispone remitir anualmente la lista de bienes obsoletos al Ministerio de Educación para la selección del beneficiario.

Para hacer efecto el proceso de transferencia gratuita entre entidades públicas de servicio a la comunidad me permito sugerir, que en este periodo fiscal se transfiera los siguientes bienes:

- Un Autobomba B2, (Sin equipamiento extra)
- Tres motocicletas (los que tengan más recorridos)
- Ocho bombas de succión (Mismas que están cumplidos los años de vida útil)
- Extintores portátiles (Extintores de PQS entre 10 y 20 libras y extintores satélites para parroquias lejanas como Selva Alegre y Pataquí)
- EPPs según listado en el informe anterior.



**CUERPO DE BOMBEROS
DEL CANTÓN OTAVALO**



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN OTAVALO

Cabe mencionar que el estado de los bienes institucionales y las razones por lo que se debe dar de baja algunos bienes de nuestra institución están cumplidos los años de vida útil, lo cual puede corroborar con el área de Contabilidad y Control de Activos Fijos, adicional, con respecto al autobomba dicho bien no cumple normativa como la NFPA para camiones de Bomberos, el resto de bienes por el uso que se han dado en trabajos institucionales están en estado regular y se debe dar mantenimiento constante, entre otros.

Con fecha 03 de diciembre del 2021 por parte de la Segunda Jefatura a cargo del Inspector de Brigada se emite informe Nro. CBCO-SJ-2021-012-I para el proceso de baja de bienes por transferencia gratuita en base al listado resultado de la constatación física; se hace mención a este informe debido a que se encuentra sumillado por parte del Inspector de Brigada Capt. Carlos López Moreta Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón Otavalo que menciona: "Aprobado Administración de Bienes presenta factibilidad para la donación de los bienes indicados en recomendaciones, el resto de bienes se consideraran para la donación el próximo año".

Con oficio Nro. 026-JMM-OJ-CBPC-2021, de fecha 15 de marzo del 2021, la máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos del Cantón Pedro Carbo, solicita se de en donación equipos de aproximación al fuego, EPP, equipos autónomos, herramientas de rescate vehicular, motos, y bombas para inundación, que serán de mucha ayuda para nuestra institución Bomberil.

Bajo oficio Nro.017-JMM-PJ-CBPC-2022, de fecha 22 de febrero del 2022, la máxima autoridad de la institución reitera el agradecimiento de lo solicitado mediante oficio Nro. 023-JMM-PJ-CBPC-2021 en fecha de Pedro Carbo, marzo 15 del 2021, de un vehículo (moto), la misma que será utilizada en el departamento de prevención de incendios ya que nuestro cantón tiene 105 recintos y se dificulta el ingreso de los vehículos en la que será de mucha utilidad.

Mediante correo electrónico de fecha 22-02-2022 por parte de la máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos del Cantón Otavalo hace llegar oficio de Bomberos Pedro Carbo indicando que se realicen los trámites pertinentes para la donación de una moto.

Mediante resolución administrativa Nro. CBCO-PJ-2022-004-RJ, de fecha 16 de marzo del 2022 con las consideraciones expuestas y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, el Capitán -B- Carlos López M., en calidad de Jefe del Cuerpo de Bomberos de Otavalo resuelve autorizar la transferencia de los bienes descritos en informe Nro. CBCO-AB-2022-030-I de conformidad al siguiente detalle:

Código	Código Anterior	Clase	Descripción	Ubicación	Fecha de Compra	Marc a	Model o	Color	N.Motor	Chasis	Placa	Valor	Valor Residua l	Estado de Conserv ación
1410105 001.000 0271	141.01.0 5.010	VEHÍ CULO S	Moto de un pasajero, incluye 1 juego de llaves (1 playo pequeño, 1 Desarmador r plano, 1 desarmador estrella, 1 llave de bujia, 1 Racha, 1 llave 10-12, 1 llave 14-17)	CBCO ESTA CION CENT RAL / UNID AD M1	28/12/ 2009	Hond a	XL200	Blanco	MD28E9 8202064	9C2MD2 8978R20 2064	EA803A	3910.7	391.07	Bueno



**CUERPO DE BOMBEROS
DEL CANTÓN OTAVALO**



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN OTAVALO

SEGUNDO: OBJETO.-

Con los antecedentes expuestos y por medio del presente instrumento, el Cuerpo de Bomberos del Cantón Otavalo, realiza la entrega recepción de una motocicleta, con el propósito de contribuir en el crecimiento institucional, mismas que se detallan a continuación:

MARCA	Honda
MODELO	XL200
CLASE VEHICULO	Motocicleta
TIPO VEHICULO	Paseo
N.MOTOR	MD28E98202064
CHASIS	9C2MD28978R202064
AÑO FABRICACION	2008
PLACA	EA803A
KILOMETRAJE	9966
AÑO DE MATRICULA	2022

Código	Código Anterior	Clase	Descripción	Ubicación	Fecha de Compra	Marc a	Model o	Color	N.Motor	Chasis	Placa	Valor	Valor Residual	Estado de Conservación
1410105 001.000 0271	141.01.0 5.010	VEHÍCULO S	Moto de un pasajero, incluye 1 juego de llaves (1 playo pequeño, 1 Desarmador plano, 1 desarmador estrella, 1 llave de bujía, 1 Racha, 1 llave 10-12, 1 llave 14-17)	CBCO ESTACION CENTRAL / UNID AD M1	28/12/ 2009	Honda	XL200	Blanco	MD28E9 8202064	9C2MD2 8978R20 2064	EA803A	3910.7	391.07	Bueno



**CUERPO DE BOMBEROS
DEL CANTÓN OTAVALO**



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN OTAVALO

Datos Generales		
Clase: PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN / BIENES MUEBLES / VEHÍCULOS		
Categoría: TRANSPORTE TERRESTRE/VEHÍCULOS MOTORIZADOS/MOTOCICLETA		
Código: 1410105001.0005271		
Código Anterior: 141.01.05.010		
Cuenta Contable: 1.4.1.01.05. Vehículos (Bienes de Larga Duración)		
Estructura del Bien: METAL		
Ubicación Geográfica: PROVINCIA DE IMBABURA / OTAVALO / OTAVALO, CABECERA CANTONAL		
Ubicación Física: CBCO ESTACION CENTRAL / UNIDAD M1		
Descripción: Moto de un pasajero, incluye 1 juego de llaves (1 llave pequeño, 1 Desarmador plano, 1 desarmador estrella, 1 llave de buja, 1 Racha, 1 llave 10-12, 1 llave 14-17)		
Notas		
Fecha	Observaciones	
08/04/2019		
Características		
Estado Conservación: Bueno	Color: Blanco	
Marca: Honda	Modelo: XL200	
Clase: Motocicleta	Tipo: Paseo	
Número Motor: MD28E98202064	Número Chasis: 9C2MD28978R202064	
Año de Fabricación: 2008	Placa: EA803A	
N.Matricula:		
Fechas y Valoración		
Fecha Adquisición: 28/12/2009	Fecha Inicial Depreciación: 01/01/2010	
Valor: 3.910.70	Vida Útil: 5 Años	
Valor a Depreciar: 3.519.63	Depreciación Acumulada: 3.519.63	
Valor Residual: 391.07	Valor en Libros: 391.07	
Custodios		
Nombre	Cargo	
NAVAS PAREDES UBALDO VINICIO	BOMBERO 1 - CABO	
Fondos y Condición de Propiedad		
Origen de Fondos: PROPIOS	Origen de la Compra: Local	
Condición de Propiedad: Bienes propios		
Documentos de Referencia		
Proveedor	Documento	Fecha
	CBCO-AB-OP-2019-029-M	08/04/2019
	CBCO-SG-2019-002-M	19/03/2019

Estado: Aprobado

MATRICULA VEHICULAR

PLACA	NRO. MATRICULA	EMISION	CADUCIDAD	N.MOTOR	CHASIS
EA803A	0069528	27-02-2019	30-04-2023	MD28E98202064	9C2MD28978R202064

TERCERO: VALOR.-

En consecuencia y por la demostración que antecede se transfiere gratuitamente al Cuerpo de Bomberos del Cantón Pedro Carbo con ruc 0968571010001, por parte del Cuerpo de Bomberos del Cantón Otavalo el valor de 391.07 que corresponde a la suma del valor residual del bien según detalle en la ficha del bien.

CUARTA: ACEPTACION DE LAS PARTES.-

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente acta en (3) ejemplares del mismo tenor y efecto, las personas que han intervenido en esta diligencia.

Queda bajo responsabilidad de la institución a la que se realiza la transferencia gratuita el pago por concepto de matriculación vehicular correspondiente y el respectivo traspaso de dominio a partir de la suscripción del acta entrega.



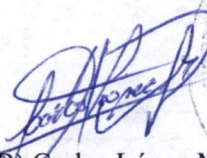
**CUERPO DE BOMBEROS
DEL CANTÓN OTAVALO**

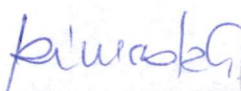


**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN OTAVALO**

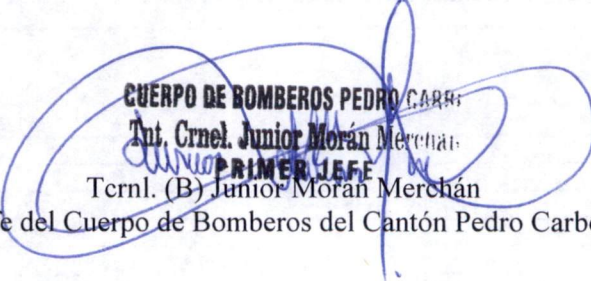
En la ciudad de Otavalo, a los 17 días del mes de marzo del 2022.

Entrega a conformidad:


Capt. (B) Carlos López Moreta
Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos
Del Cantón Otavalo


Ing. Gabriel Pineda Viteri
Responsable de Administración de Bienes
y control vehicular

Recibe a conformidad:


CUERPO DE BOMBEROS PEDRO CARBO
Tnt. Crnel. Junior Morán Merchán
PRIMER JEFE
Ternl. (B) Junior Morán Merchán
Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón Pedro Carbo